



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2284



BUENOS AIRES, 6 NOV. 1998

VISTO el expediente N° 65.504/1A/98 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de ARQUITECTO, según lo aprobado por la Resolución del C. S. N° 006/98 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

[Handwritten signatures and initials]
sen. C



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2284



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria minima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ARQUITECTO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios y duración de la carrera que se establecen en la Resolución del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en la Resolución del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Cultura y Educación



ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación

Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including the number 21 and various initials.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION Nº 2284

N° 2284



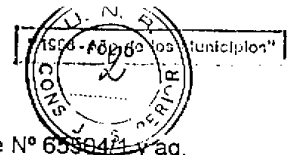
Universidad Nacional de Rosario
CONSEJO SUPERIOR

Asesoría Jurídica
DEPARTAMENTO DE ESPACIO

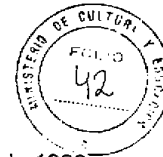
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION N° 2284

A N E X O



Expediente N° 6559471 y ag.



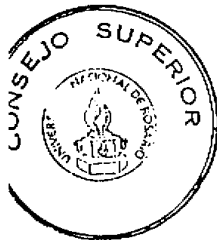
ROSARIO, 24 de febrero de 1998

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño mediante Resolución N° 180/97 C.D. y modificatoria N° 200/97, propone el plan de estudios de la carrera de ARQUITECTURA, con vigencia retroactiva al año académico 1993; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica en sus despachos Nos. 1228/97 y 0025/98 expresa que:

- El perfil del título que se desea otorgar es el adecuado en función del objeto de estudio que plantea la propuesta.
- Existe correspondencia entre el objeto de estudio que se explicita en la denominación del título.
- La formación prevista para el logro del perfil resulta adecuada, así como la carga horaria asignada para la adquisición de los contenidos enunciados en el plan de estudios.



[Handwritten signature]

En consecuencia, aconseja el dictado del correspondiente acto administrativo, por el cual se apruebe el plan de estudios de la carrera de Arquitectura, y se otorgue al mismo vigencia retroactiva al año académico 1993.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que corresponde ratificar los actos administrativos efectivamente cumplidos; de conformidad con el artículo 19° de la Ley N° 19.549.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el plan de estudios de la carrera de ARQUITECTURA, de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño; el cual en Anexo Unico integra la presente, con vigencia retroactiva al año académico 1993.

RESOLUCION C.S. N° 006/98

[Handwritten signatures]

2284



Asesoría TRICENTENARIA
DEPARTAMENTO DESTACADO
CONSEJO SUPERIOR

Expediente N° 65504/3 v. pag
"los Municipios"
CONSEJO SUPERIOR
FOLIO 3
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
FOLIO 43

RESOLUCION N° 2284

Universidad Nacional de Rosario
CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 2°.- Ratificar los actos administrativos relacionados, cumplidos desde el año 1993.

ARTICULO 3°.- Determinar que la implementación del plan de estudios de la carrera relacionada no implicará erogación adicional por parte de la U.N.R.

Handwritten initials

ARTICULO 4°.- Inscribirse, comunicarse y archívese.

Handwritten initials

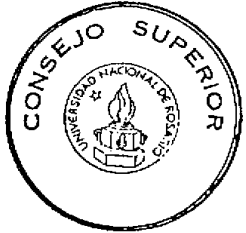
RESOLUCION C.S. N° 006/98

sbg

Handwritten mark

Handwritten signature

Ing. RAUL ARMANDO ARINO
RECTOR
PTB. CONSEJO SUPERIOR
U. N. R.

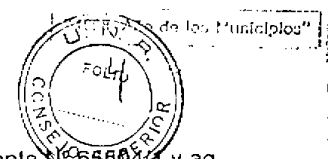


27 FEB 1998

Nº 2284



Asociación TRICONTINENTAL
DEPARTAMENTO ESPACIO
CONSEJO SUPERIOR



Expediente N° 6550471 y ag.
Resol. C.S. N° 006/98

RESOLUCION N° 2284



Universidad Nacional de Rosario

ANEXO UNICO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

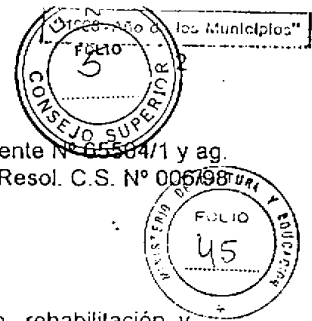
- 1.- **Identificación:** plan de estudios de la carrera de Arquitectura
- 2.- **Finalidad del plan de estudios:**
El presente plan de estudios tiene por objeto formar graduados universitarios con conocimientos científico - técnicos y culturales para la producción, transformación y materialización del entorno físico artificial de una comunidad, en un momento histórico determinado.
- 3.- **Objeto de la profesión:**
El objeto de la profesión de Arquitecto comprende la construcción y significación del ambiente físico - artificial de una comunidad en todas sus escalas, así como también de los elementos de su equipamiento.
Asimismo, incluye la programación y el ordenamiento sistemático de los requerimientos que fija el problema en general y el tema en particular, lo cual se concreta en el proyecto, en donde el conjunto de las condiciones del problema adquiere ubicación, dimensión y materialidad arquitectónico - espacial, conformando un continente significativo organizado para asumir las demandas del programa.
La propuesta del proyecto involucra:
 - a) la estructuración morfológica, distributivo - funcional y constructiva;
 - b) la definición técnica cualitativa y cuantitativa en todos los aspectos necesarios para su concreción.
- 4.- **Características de la carrera:**
 - 4.1- **Nivel:**
Grado
 - 4.2- **Acreditación:**
Quienes cumplimenten los requisitos establecidos en el presente plan de estudios obtendrán el título de ARQUITECTO.
 - 4.3- **Alcances del título:**
Quienes posean el título de arquitecto tienen competencia para realizar las siguientes actividades:
 - 1 Diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la concreción de los espacios destinados al hábitat humano.
 - 2 Proyectar, dirigir y ejecutar la construcción de edificios, conjunto de edificios y los espacios que ellos conforman, con su equipamiento e infraestructura y de otras obras destinadas al hábitat humano.
 - 3 Proyectar, calcular, dirigir y ejecutar la construcción de estructuras resistentes correspondientes a obras de arquitectura.
 - 4 Proyectar, calcular, dirigir y ejecutar la construcción de instalaciones complementarias correspondientes a obras de arquitectura, excepto cuando la especificidad de las mismas impliquen la intervención de las ingenierías.

X
A
W

N.º 2284



Ministerio de Tránsito y Transporte
DEPARTAMENTO DE ESPACIO
CONSEJO SUPERIOR



Expediente N.º 65504/1 y ag.
Resol. C.S. N.º 006798

RESOLUCION N.º 2284

Universidad Nacional de Rosario

- 5 Proyectar, dirigir y ejecutar obras de recuperación, renovación, rehabilitación y refuncionalización de edificios, conjuntos de edificios y de otros espacios, destinados al hábitat humano.
- 6 Diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la construcción del equipamiento interior y exterior, fijo y móvil, destinado al hábitat del hombre, incluyendo los habitáculos para el transporte de personas.
- 7 Diseñar, proyectar y efectuar el control técnico de componentes y materiales destinados a la construcción de obras de arquitectura.
- 8 Programar, dirigir y ejecutar la demolición de obras de arquitectura.
- 9 Realizar estudios, proyectar y dirigir la ejecución de obras destinadas a la concreción del paisaje.
- 10 Efectuar la planificación arquitectónica y urbanística de los espacios destinados a asentamientos humanos.
- 11 Proyectar parcelamientos destinados al hábitat humano.
- 12 Realizar medición y nivelación de parcelas con el objeto de concretar la ejecución de obras de arquitectura.
- 13 Realizar estudios e investigaciones referidos al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y a los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura.
- 14 Asesorar en lo concerniente al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y a los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura.
- 15 Participar en planes, programas y proyectos de ordenamientos físico - ambiental del territorio y de ocupación del espacio urbano y rural.
- 16 Participar en la elaboración de normas legales relativas al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat humano
- 17 Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos que no siendo de su especialidad afecten el hábitat humano.
- 18 Realizar relevamientos, tasaciones y valuaciones de bienes inmuebles.
- 19 Realizar arbitrajes, peritajes, tasaciones y valuaciones relacionadas con el ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y con los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura.

4.5- Perfil del título:

4.5.1.- Conocimientos:

El Arquitecto es un graduado universitario con un profundo conocimiento de teoría y técnica del proyecto arquitectónico, de la materialidad del hecho construido, de teoría y técnicas urbanísticas, de historia y crítica de la arquitectura, de tecnología de la producción edilicia, así como de diseño y dimensionamiento de estructura resistentes.

Cuenta con los conocimientos matemáticos, físicos y de sistemas y técnicas de representación espacial necesarios para la instrumentación de su práctica profesional.

4.5.2.- Capacidades y habilidades:

Tiene capacidad para aplicar los conocimientos científicos e instrumentales en la resolución de problemas relativos a su práctica profesional

Tiene habilidad para llevar a cabo indagaciones, estudios de factibilidad, y evaluación de alternativas de proyectos.

[Handwritten signature]

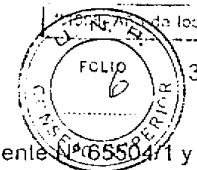
[Handwritten mark]

2284



ES COPIA
Ara Andia TRICORAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
CONSEJO SUPERIOR

Exp. N° 6550471 y ag.
Resol. C.S. N° 006/98



Universidad Nacional de Rosario

RESOLUCION N° 2284

4.5.3. Actitudes:

Tiene una actitud crítica y reflexiva que le permitirá reconocer la necesidad de actualización permanente de los conocimientos y tecnologías así como la de intervenir en equipos interdisciplinarios

Tiene conciencia de las responsabilidades que le corresponden en la preservación del ambiente y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población

4.6- Requisitos de ingreso:

Tener aprobados los estudios correspondientes a la enseñanza media y/o polimodal.

5.- Organización del plan de estudios:

5.1- Ciclos, áreas y asignaturas:

El plan de estudios está constituido por dos ciclos: el Ciclo Básico y el Ciclo de Formación.

Comprende las siguientes Áreas:

* Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico

Que contiene las siguientes asignaturas:

- Introducción a la Arquitectura
- Análisis Proyectual I
- Análisis Proyectual II
- Geometría Descriptiva I
- Geometría Descriptiva II
- Taller de Materialidad I
- Taller de Materialidad II
- Taller de Materialidad III
- Diseño de Estructura I
- Diseño de Estructura II
- Proyecto Arquitectónico I
- Proyecto Arquitectónico II
- Proyecto Arquitectónico III

* Teoría y Técnica Urbanísticas

Que contiene las siguientes asignaturas:

- Introducción al urbanismo
- Análisis urbanístico
- Intervención urbanística

* Historia de la Arquitectura

Que contiene las siguientes asignaturas:

- Historia de la Arquitectura I
- Historia de la Arquitectura II
- Historia de la Arquitectura III

* Tecnología de la Producción Edilicia

Que contiene las siguientes asignaturas:

- Producción Edilicia I
- Producción Edilicia II

* Física Aplicada a las Construcciones

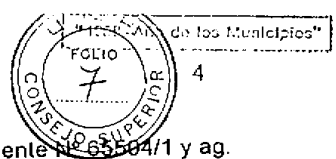
Que contiene las siguientes asignaturas:

- Taller de Física I

N.º 2284



Asesoría TRICARICHI
DEPARTAMENTO ESPACIO
CONSEJO SUPERIOR



Expediente N.º 63504/1 y ag.
Resol. C.S. N.º 006/98

Universidad Nacional de Rosario

RESOLUCION N.º 2284



- Taller de Física II
- * Matemáticas
 - Que contiene las siguientes asignaturas:
 - Matemáticas
- * Teoría del Conocimiento
 - Que contiene las siguientes asignaturas:
 - Teoría del Conocimiento I
 - Teoría del Conocimiento II

5.2 Ciclo Básico

El Ciclo Básico comprende el estudio de conocimientos básicos para abordar los que se desarrollarán en el ciclo posterior. Comprende dieciocho (18) asignaturas

5.3. Ciclo de Formación:

El objetivo del presente ciclo es la adquisición de los conocimientos, destrezas manuales e instrumentales y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión.

5.4. Asignaturas: Delimitación de contenidos:

CICLO BÁSICO

Area "Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico:

1.1- Introducción a la Arquitectura

- * reconocimiento formal y espacial, abordando lo unitario y lo múltiple y la configuración de la envolvente;
- * reconocimiento de los órdenes organizativos - distributivos, entendidos como estructuración espacial en su potencialidad de uso, independiente de todo determinismo funcional;
- * reconocimiento de la consistencia material de la arquitectura, es decir, aquello que hace a su artificialidad, o capacidad de sostenerse y de alterar las condiciones naturales del clima;
- * aprendizaje de las operaciones gráficas, instrumentales a las cuestiones anteriores.

2.7- Análisis Proyectual I :

Se abocará a las cuestiones de "composición unitaria", es decir, organismos arquitectónicos simples, a escala de edificios o partes de edificios.

3.13- Análisis Proyectual II :

Se abocará a cuestiones de "composición múltiple", es decir, organismos arquitectónicos complejos a escala de conjuntos de edificios o edificios complejos.

1.5.1- Geometría Descriptiva Aplicada I

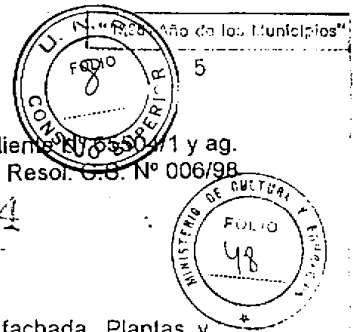
Sistema Diédrico

Representación de elementos ligados a formas geométricas. Tercera Proyección. Intersección de planos oblicuos.

2284



ES UCLIA
Ana María TRICARICHI
DEPARTAMENTO DE ESPACIO
CONSEJO SUPERIOR



Expediente N° 0550/11 y ag.
Resol. G.C. N° 006/98

RESOLUCION N° 2284

Universidad Nacional de Rosario

Lectura. Aplicación a temas de arquitectura. Elevación o fachada. Plantas y cortes.

Axonometría

Proyección axonométrica ortogonal. Dibujo isométrico. Dibujo dimétrico Normalizado (DIN-5)

Proyección Central o Cónica

Perspectiva real. Propiedades y leyes geométricas de la perspectiva.

Métodos de construcción de perspectiva por visuales, puntos, trazas y puntos de fuga. Enfoque. Corte fugado.

2.12.2- Geometría Descriptiva Aplicada II

Sistema Diédrico

Métodos auxiliares de representación. Cambio de plano. Giro.

Representación de superficies poliédricas y poliedros

Representación de superficies curvas. Intersección de superficies.

Teoría de la sombra en geométrales. Aplicación a temas de arquitectura.

Axonometría

Sombra en axonometría

Proyección Central o Cónica

Otros métodos de construcción de perspectiva. Construcción por homología.

Sombra en perspectiva

1.4- Taller de Materialidad I



- * Materialización de la obra de arquitectura como orden constructivo.
- * Tipologías estructurales verificables en obras de arquitectura.
- * Análisis y desarrollo de tipos constructivos.
- * Relación entre tipologías arquitectónicas y tipologías constructivas.
- * Análisis y desarrollo de los elementos arquitectónicos (como sostén, como control ambiental, como hecho constructivo).
- * Uso arquitectónico de los materiales.
- * Estrategias de control ambiental de la obra de arquitectura y su entorno.

2.8- Taller de Materialidad II

Contenidos:

Acondicionamiento natural.

- * Criterios y estrategias a partir de las siguientes variables:

tipologías arquitectónicas;

localización;

destino de los edificios.

- * Desarrollo de las siguientes decisiones de diseño:

las orientaciones;

el control solar;

aprovechamiento de la luz solar;

evaluación de distintos tipos de piel;

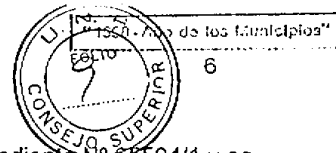


W

N. 2284



ES GUÍA
Asociación TRICORRICH
DEPARTAMENTO ESPACIO
CONSEJO SUPERIOR



Expediente N.º 63504/1 y ag.
Resol. C.S. N.º 006/98

Universidad Nacional de Rosario

RESOLUCION N.º 2284



- control de ruidos.
- * Las estrategias de diseño de piel en relación a la radiación solar y fuentes externas. Importancia relativa de los valores de esa radiación.
- * Servicios en los edificios.
- * Instalaciones de: sanitarios, gas, calefacción, aire acondicionado. Transporte vertical.

Se estructura la estrategia de los mismos a partir de la consideración de las siguientes variables:

- Tipología arquitectónica
- Destino del edificio
- Localización
- Infraestructura disponible
- Espacio técnico
- Espacio funcional
- Estos se fundamentarán en tres constantes de trabajo:
- Principios de funcionamiento
- Razones estructurales
- Prescripciones reglamentarias.cc

3.14- Taller de Materialidad III

Dimensionamiento de las instalaciones de los edificios a partir del desarrollo de estrategias y principios de funcionamiento analizados en el curso anterior.

- Instalaciones de:
- Desagües pluviales
- Desagües cloacales
- Provisión de agua fría y caliente, tratamiento de basura
- Gas
- Iluminación artificial
- Electricidad
- Transporte vertical
- Calefacción
- Aire acondicionado
- Dimensionamiento de las formas de acondicionamiento natural.

[Handwritten mark]

3.15- Diseño de Estructuras I

- * Estructuras. Concepto y finalidad.
- * Cargas actuantes sobre las estructuras.
- * Materiales y tecnologías de producción.
- * Fundaciones.
- * Estructuras sometidas a comprensión y/o tracción.
- * Elementos estructurales sometidos a flexión.

4.19- Diseño de Estructuras II

- * Efectos del viento sobre las estructuras.
- * Estructuras sismo - resistentes.
- * Estructuras resistentes por la forma.

[Handwritten signature and scribbles]

2284



Ada María TRICACIOLI
DEPARTAMENTO DE ESPACIO
CONSEJO SUPERIOR

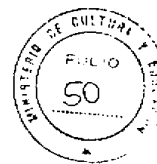


Año de los Municipios 7

Expediente N° 65504/1 y ag.
Resol. C.S. N° 006/98

Universidad Nacional de Rosario

RESOLUCION N° 2284



- * Estructuras de particular complejidad.
- * Flexión simple y compuesta en elementos de hormigón armado.
- * Método de cálculo en rotura según Norma DIN 1045.
- * Hormigón pretensado.

Area "Teoría y Técnica Urbanísticas":

3.16- Introducción al Urbanismo

- * la ciudad como producto de la práctica social: concepciones de "lo urbano";
- * la pluralidad del hecho urbano: enfoque multidisciplinario;
- * la ciudad como producto de la práctica urbanística ideológica, teorías y modelos.

Area "Historia de la Arquitectura"

2.10- Historia de la Arquitectura I

1. la expansión del capital comercial;
2. las revoluciones burguesas.

3.17- Historia de la Arquitectura II

1. la consolidación de las áreas centrales y marginales en relación a la división internacional del trabajo;
2. los movimientos de reacción a la estructura de producción internacional;
3. la estructura mundial determinada por el capital financiero internacional.

4.22- Historia de la Arquitectura III

El campo particularizado de estudio será fijado, por cada taller, como propuesta "ad hoc" para los objetivos que le sean propios dentro del encuadre prefijado.

Area "Física Aplicada a las Construcciones"

Contenidos .

Estática en las construcciones

- * propiedades físicas y resistencia de los materiales;
- * fenómenos lumínicos en las construcciones;
- * cuestiones relevantes del clima en relación a las construcciones: calor humedad, radiación solar;
- * cuestiones generales de energía: problemas de electricidad en los edificios, modelos eléctricos como modelos térmicos;
- * fenómenos de ruido y sonido en las construcciones;
- * mecánica de los fluidos;
- * instalaciones en los edificios

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

2284

ES CALERA
Aca. Prof. TRICCARICHI
DEPARTAMENTO DESECCIO
CONSEJO SUPERIOR

"CCB - Año de los Municipios"
FOTO
CONSEJO SUPERIOR
8



Universidad Nacional de Rosario

RESOLUCION N° 2284

Expediente N° 65504/1 y ag.
Resol. C.S. N° 006/98

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
FOLIO
51

1.2- Taller de Física I

Se hará hincapié fundamentalmente en las elaboraciones conceptuales de los fenómenos deducidos en campo experimental.

2.9- Taller de Física II

Se hará hincapié fundamentalmente en el pasaje al plano instrumental de los fenómenos ya elaborados conceptualmente, es decir, a la posibilidad de preverlos y resolverlos en tanto problemas.

Area "Matemáticas"

1.3- Matemáticas

- * nociones de trigonometría; sistemas de representación;
- * vectores en el plano y en el espacio; conjuntos de puntos del plano y del espacio; ecuación de los mismos. Las ecuaciones paramétricas de una curva. Expresiones cartesianas. Superficies cilíndricas, cónicas y de revolución. Estudio de una superficie a partir de su ecuación;
- * cuádricas; transformaciones topológicas.

Area "Teoría del Conocimiento"

1.6.2- Teoría del Conocimiento I. y 2.11.1- Teoría del Conocimiento II.

El estudio del instrumental específico de estas asignaturas: nociones básicas de la naturaleza epistemológica de la arquitectura, se ordena en dos etapas - Teoría del Conocimiento I y Teoría del Conocimiento II - avanzando progresivamente en complejidad, tanto en lo relativo a la selección del material, cuanto en el nivel de reflexión que deberá alcanzar el alumno a través del manejo de esta herramienta.

CICLO SUPERIOR

Area "Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico"

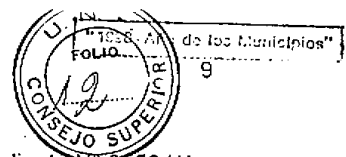
4.18- Proyecto Arquitectónico I

Recomposición intencionada del "bagaje" instrumental - y proyectual - que individualice y caracterice la base metodológica para afrontar críticamente el conocimiento del "objeto externo", así como su transformación desde una disciplina específica: el Proyecto Arquitectónico en sus cuestiones morfológicas, distributivas y de materialidad.

N° 2284



Area Teoría y Técnica Urbanística
DEPARTAMENTO DE ESPACIO
CONSEJO SUPERIOR



Expediente N° 65504/1 y ag.
Resol. C.S. N° 006/98

Universidad Nacional de Rosario RESOLUCION N° 2284



5.23- Proyecto Arquitectónico II

El proyecto arquitectónico como factor de transformación del objeto de estudio. Interesa avanzar en la investigación analítico - crítica y caracterización metodológica, incluyendo en el procedimiento los elementos de la ciudad existente de modo de avanzar en la formulación de hipótesis proyectuales que "signifiquen" su transformación.

6.26- Proyecto Arquitectónico III

Reafirmación y profundización teórico - operativas sobre problemáticas particulares. Interesa la confrontación teórico - metodológica en una perspectiva de actuación que reconozca los particulares intereses del estudiante acerca del objeto de estudio y se constituya en una aporte original a su transformación.

Area "Teoría y Técnica Urbanísticas"

4.20- Análisis Urbanístico

La organización territorial y la ubicación relativa de la ciudad en el sistema -regional y nacional- de ciudades:

- * la organización interna de la ciudad; la residencia, las actividades productivas, los servicios públicos, el equipamiento colectivo; políticas de localización.
- * entes (nacionales, provinciales, municipales y privados) que intervienen en el proceso de construcción de la ciudad; aspectos administrativos e institucionales; la legislación urbanística; incidencia de la obra pública y de la obra privada.
- * los aspectos condicionantes de la gestión; aspectos económicos y jurídicos; el régimen de propiedad de la tierra y la renta urbana;
- * los costos de la gestión urbana.

5.24- Intervención Urbanística

Análisis de las experiencias de las intervenciones urbanísticas en la ciudad contemporánea que posibilite la confección de un "bagaje" instrumental para intervenir en la realidad urbana local.

- * Estudio de técnicas de relevamiento y programación de la problemática urbana.
- * Estudio y verificación crítica de los instrumentos de intervención urbanística (plan, programación y gestión de las políticas urbanísticas).
- * La implementación de la normativa urbanística considerándolos aspectos jurídicos, administrativos y económicos.

[Handwritten signatures and initials]

Area "Tecnología de la Producción Edilicia"

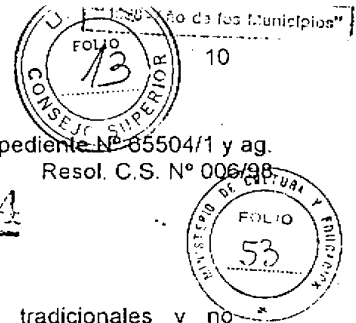
4.21- Producción Edilicia I

[Handwritten mark]

ON N° 2284



Academia de TRICARICHI
DEPARTAMENTO ESPACIO
CONSEJO SUPERIOR



Expediente N° 65504/1 y ag.
Resol. C.S. N° 006/98

Universidad Nacional de Rosario

RESOLUCION N° 2284

- * Desarrollo tecnológico de los sistemas de producción tradicionales y no tradicionales, analizando materiales de construcción intervinientes, combinación, calidad del producto.
- * Desarrollo de las cuestiones constitutivas de la producción edilicia

Documentación, planos, cómputos, presupuestos, sistemas de planificación y programación, sistemas de control de producción.

Administración de la producción edilicia, factorías y obrador (organización, elementos componentes, máquinas, herramientas y equipos), proceso de montaje de la obra y control de calidad de materiales, de componentes y de producción; recepción de las obras, control de funcionamiento y mantenimiento; procesos de normatización, coordinación dimensional y modular, estándares dimensionales y materiales, umbrales mínimos.

5.25- Producción Edilicia II

- * Estrategias económicas de producción: estudio de mercado, protagonistas intervinientes, potencialidad de la demanda; programas de construcción públicos y privados; estudios de costos de construcción, de operación, de mantenimiento y de financiación; estudio de la financiación, programación pública y privada; licitaciones públicas y privadas;
- * Estrategias legales: aspectos jurídicos referidos a la construcción; aspectos jurídicos referidos a la práctica profesional.

6.- Otros requisitos del Plan:

6.27- Idioma Moderno

Durante el transcurso de la carrera el alumno deberá haber cursado y aprobado la asignatura Idioma Moderno, cuyo objetivo fundamental apunta a acreditar conocimientos del idioma elegido, dirigidos a la comprensión de textos específicos y de índole científica o disciplinar.

[Handwritten signatures and initials]

N.º 2284



ANEXO TRICENTENARIO
DEPARTAMENTO ESPACIO
CONSEJO SUPERIOR

1988 Año de las Municipalidades
FOLIO 11
CONSEJO SUPERIOR
Expediente N.º 65604/1 y ag.
Resol. C.S. N.º 006/98

Universidad Nacional de Rosario

RESOLUCION N.º 2284

MINISTERIO DE CULTURA
FOLIO 54

7.- Asignación horaria y correlatividades:

Código	REQUISITOS ACADEMICOS	DED.	Horas Semanales	Carga horaria Total	Correlatividades (Aprobadas)
--------	-----------------------	------	-----------------	---------------------	------------------------------

PRIMER AÑO

1.1	Introducción a la Arquitectura	ANUAL	10	300	
1.2	Taller de Física I	ANUAL	5	150	
1.3	Matemáticas	ANUAL	3	90	
1.4	Taller de Materialidad I	ANUAL	5	150	

Primer Cuatrimestre

1.5.1.	Geometría Descriptiva Aplicada I	CUAT.	5	75	
--------	----------------------------------	-------	---	----	--

Segundo Cuatrimestre

1.6.2	Teoría del Conocimiento I	CUAT.	3	45	
-------	---------------------------	-------	---	----	--

SEGUNDO AÑO

2.7	Análisis Proyectual I	ANUAL	10	300	1.1
2.8	Taller de Materialidad II	ANUAL	5	150	1.1/1.2/1.4
2.9	Taller de Física II	ANUAL	5	150	1.2/1.3
2.10	Historia de la Arquitectura I	ANUAL	3	90	1.6.2/1.1

Primer Cuatrimestre

2.11.1	Teoría del Conocimiento II	CUAT.	3	45	1.6.2
--------	----------------------------	-------	---	----	-------

Segundo Cuatrimestre

2.12.2	Geometría Descriptiva Aplicada II	CUAT.	5	75	1.5.1/1.1
--------	-----------------------------------	-------	---	----	-----------

TERCER AÑO

3.13	Análisis Proyectual II	ANUAL	10	300	2.10 / 2.8 / 2.12.2 / 2.7/1.4/1.5.1
3.14	Taller de Materialidad III	ANUAL	3	90	2.9 / 2.8 / 1.4 / 1.2 / 1.1
3.15	Diseño de Estructuras I	ANUAL	3	90	2.9 / 2.8 / 1.1 / 1.2 / 1.4 / 1.3
3.16	Introducción al Urbanismo	ANUAL	3	90	2.10/1.1
3.17	Historia de la Arquitectura II	ANUAL	3	90	2.10/1.6.2/2.11.1/1.1

Handwritten initials

Handwritten mark

Handwritten signature

N.º 2284



Universidad Nacional de Rosario

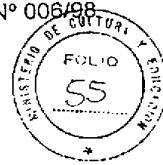
Asesoría TRICARACHI
DEPARTAMENTO DE DEDICIDAD
CONSEJO SUPERIOR



Año de los Municipios 12

Expediente N.º 65504/1 y ag.
Resol. C.S. N.º 006/98

2284



Código	REQUISITOS ACADEMICOS	DED	Horas Semanales	Carga horaria Total	Correlatividades (Aprobadas)
--------	-----------------------	-----	-----------------	---------------------	------------------------------

CUARTO AÑO

418	Proyecto Arquitectónico I	ANUAL	10	300	3.15 / 3.14 / 3.17 / 3.16 / 3.13 / 2.8 / 2.10 / 2.11.1 / 2.12.2
419	Diseño de Estructuras II	ANUAL	3	90	3.15 / 3.14 / 2.7 / 2.8 / 2.9
420	Análisis Urbanístico	ANUAL	3	90	3.17 / 3.16 / 2.10
421	Producción Edilicia I	ANUAL	5	150	3.14 / 3.15 / 3.13 / 2.10 / 2.12.2
422	Historia de la Arquitectura III	ANUAL	3	90	3.17 / 3.13 / 2.10 / 2.11.1

QUINTO AÑO

523	Proyecto Arquitectónico II	ANUAL	10	300	4.18
524	Intervención Urbanística	ANUAL	5	150	4.20 / 3.16 / 3.17
525	Producción Edilicia II	ANUAL	5	150	4.21 / 4.19 / 3.13 / 3.15 / 3.14

SEXTO AÑO

626	Proyecto Arquitectónico III	ANUAL	10	300	5.23
627	Idioma Moderno				

CARGA HORARIA TOTAL: 3900 horas

Handwritten signature

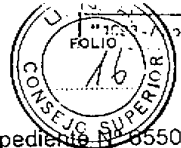
Handwritten signature

Handwritten signature

2284



Asamblea Tricarbónica
DEPARTAMENTO DESPACHO
CONSEJO SUPERIOR

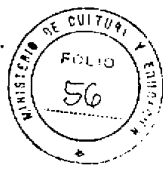


de los Municipios" 13

Expediente N° 65504/1 y ag.
Resol. C.S. N° 006/98

Universidad Nacional de Rosario

RESOLUCION N° 2284



8- Análisis de Congruencia interna de la Carrera:

Alcances del título	Asignaturas que lo contienen (Códigos de Asignaturas)
1	1.1 - 2.7 - 3.13 - 4.18 - 5.23 - 6.26 - 1.4 - 2.8 - 3.14
2	1.1 - 2.7 - 3.13 - 4.18 - 5.23 - 6.26 - 1.4 - 2.8 - 3.14 - 4.21 - 5.25
3	1.1 - 2.7 - 3.13 - 4.18 - 5.23 - 6.26 - 1.4 - 2.8 - 3.14 - 3.15 - 4.19
4	1.1 - 2.7 - 3.13 - 4.18 - 5.23 - 6.26 - 1.4 - 2.8 - 3.14
5	1.1 - 2.7 - 3.13 - 4.18 - 5.23 - 6.26 - 3.15 - 4.19
6	1.1 - 2.7 - 3.13 - 4.18 - 5.23 - 6.26 - 4.21 - 5.25
7	4.21 - 5.25
8	4.21 - 5.25
9	1.1 - 2.7 - 3.13 - 4.18 - 5.23 - 6.26 - 3.16 - 4.20 - 5.24
10	1.1 - 2.7 - 3.13 - 4.18 - 5.23 - 6.26 - 3.16 - 4.20 - 5.24
11	3.16 - 4.20 - 5.21
12	5.21 - 5.25
13	1.1 - 2.7 - 3.13 - 4.18 - 5.23 - 6.26 - 3.16 - 4.20 - 5.24
14	1.1 - 2.7 - 3.13 - 4.18 - 5.23 - 6.26 - 3.16 - 4.20 - 5.24
15	3.16 - 4.20 - 5.24
16	3.16 - 4.20 - 5.24
17	3.16 - 4.20 - 5.24
18	4.21 - 5.25
19	4.21 - 5.25

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature